



Resolución Gerencial General Regional N° 1409 2011 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 04 NOV. 2011

VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N° 1380-2011-GRC, de fecha 26 Octubre del 2011, el Memorandum N° 783-2011-GRC/ GRDNYDC de fecha 02 de Noviembre 2011, el Informe N° 006-2011-GRC/GRDNYDC-LBS del 02 de noviembre de 2011,

CONSIDERANDO:

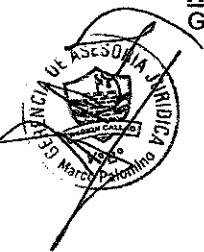
Que, habiéndose aprobado, distribuido y puesto en conocimiento la Resolución Gerencial General Regional N°1380-2011 Gobierno Regional del Callao -GGR respecto a la aprobación del Expediente de Contratación para la Adquisición de combustible; ítem N°01: Petróleo Diesel B5 (S50) y ítem N°02: Gasohol 90 plus para la Actividad: Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil de la Región Callao 2011, se ha verificado que es necesario realizar una rectificación de error material prevista en el artículo 201° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General, la cual no altera lo sustancial de su contenido en el Artículo Segundo en el extremo de : "...y el bien: **Gasohol 90 plus, con un valor referencial de hasta por un monto ascendente a S/. 111,264.02 (son Ciento once mil doscientos sesenta y cuatro con 02/100 nuevos soles).** "...con cobertura otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial hasta por el monto de **S/. 111,264.02 (son Ciento once mil doscientos sesenta y cuatro con 02/100 nuevos soles)**..."; de igual forma en el Anexo N°01:"...Monto Referencial ítem N°02: Gasohol 90 plus: **S/.111,264.02**..."; **DEBIENDO SER LO CORRECTO:** "...y el bien **Gasohol 90 plus, con un valor referencial de hasta por un monto ascendente a S/. 111,263.48 (son Ciento once mil doscientos sesenta y tres con 48/100 nuevos soles).** "...con cobertura otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial hasta por el monto de **S/. 1,132.00 (son Mil ciento treinta y dos con 00/100 nuevos soles)**..."; de igual forma en el Anexo N°01:"...Monto Referencial ítem N°02: Gasohol 90 plus: **S/.111,263.48**..."

De conformidad a las atribuciones delegadas en los numerales 19, 20 y 22 de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril del 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de Marzo de 2008; contando con la visación de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR el Artículo Segundo y el Anexo N° 01, de la Resolución Gerencial General Regional N°1380-2011 Gobierno Regional del Callao -GGR, debiendo quedar de la forma siguiente:

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, el Expediente de Contratación para la Adquisición de los siguientes bienes: **Petróleo Diesel B5 (S50) con un valor referencial de hasta por un monto ascendente a S/. 27,320.00, (son Veintisiete mil trescientos veinte con 00/100 nuevos soles).** De acuerdo al Anexo N° 01, con la información y las Especificaciones Técnicas Mínimas y



1409

ficha técnica aprobada por el OSCE, contenidas en el Anexo N° 02, los mismos que forman parte integrante de esta resolución; con cobertura otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial hasta por el monto de **S/. 27,320.00, (son Veintisiete mil trescientos veinte con 00/100 nuevos soles)**; mediante Tipo de Proceso de Adjudicación Menor Cuantía, según Modalidad de Selección Procedimiento Clásico y el Sistema de Contratación de Precios unitarios; y el bien: **Gasohol 90 plus, con un valor referencial de hasta por un monto ascendente a S/. 111,263.48 (son Ciento once mil doscientos sesenta y tres con 48/100 nuevos soles)**. De acuerdo al Anexo N° 01, con la información y las Especificaciones Técnicas Mínimas y ficha técnica aprobada por el OSCE, contenidas en el Anexo N° 02, los mismos que forman parte integrante de esta resolución; con cobertura otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial hasta por el monto de **S/. 1,132.00 (son Mil ciento treinta y dos con 00/100 nuevos soles)**; mediante Tipo de Proceso de Adjudicación Directa Selectiva, según Modalidad de Selección Subasta Inversa y el Sistema de Contratación de Precios unitarios; y

ANEXO N° 01

ÍTEM	DESCRIPCION	MONTO REFERENCIAL	TIPO DE PROCESO	MODALIDAD DEL SELECCION	SISTEMA DE CONTRATACION
1	Petróleo Diesel B5 (S50)	S/. 27,320.00	Menor Cuantía	Clásico	Precios unitarios
2	Gasohol 90 PLUS	S/. 111,263.48	Adjudicación Directa Selectiva	Subasta Inversa	Precios unitarios

RATIFICÁNDOSE en lo demás que contiene.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGUESE a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, a la Oficina de Logística el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CALLAO
DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
Gerente General Regional



Handwritten signature or initials in the bottom right corner.